

rio para hacer una nueva quinta y poner á los reemplazantes en estado de hacer el servicio conveniente.

Soldados, no necesito deciros que la mano que recompensa el valor y los sacrificios del guerrero, castigará severamente las infracciones á la subordinacion y á la disciplina, y que será inexorable cuando se trate de otros delitos que no quiero nombrar, que degradan una profesion cuya base es el valor y para la cual es indispensable la resignacion en las privaciones.

Compañeros de armas: la Reina Regente, la nacion entera, esperan que terminaremos tan pronto como sea posible una guerra deplorable que compromete intereses tan sagrados. Vuestro valor y vuestro patriotismo me inspiran la justa confianza de que llenareis los deseos de todos los amigos de la legitimidad y de la justicia que se interesan en los progresos de una sábia libertad, condicion indispensable de la civilizacion y de las luces. Cuartel general de Vitoria 18 de abril de 1835.—Valdés.

DOCUMENTO NUM. II

PROCLAMA DE VALDÉS Á LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA

Habitantes de Navarra y de las provincias Vascongadas: Su Majestad la Reina Regente, en nombre de su augusta hija nuestra legítima Reina Isabel II, se ha servido confiarme la direccion general de todas las fuerzas empleadas en la pacificacion de vuestro país y de las que se hallan en Aragon y Castilla. Mi mision es esencialmente pacífica, y de vosotros solo depende el que no pierda este carácter. S. M. deplora los males que os abruma tanto tiempo hace y ve con profundo dolor los campos regados con vuestra sangre, la ruina de vuestras fortunas y la devastacion de vuestros hogares. Es indispensable para nuestro bien y para la tranquilidad de la nacion, de que formais una débil parte, poner prontamente término á la guerra civil y fratricida que han encendido en medio de vosotros algunos hombres desmoralizados á quienes nada importa vuestra total destruccion, con tal que ellos satisfagan su ambicion y sacien su sed de sangre y rapiñas. Es indispensable, lo repito, que se termine esta funesta guerra, y que vuelvan para vosotros los dias de tranquilidad y ventura de que gozabais antes que la perfidia y la traicion os los arrebatasen. Tal es, habitantes de Navarra y provincias Vascongadas, la noble tarea que S. M. me ha confiado, y que llevaré á cabo á cualquier precio. Conocido de vosotros hace mucho tiempo, sabeis por experiencia que soy humano é indulgente; pero si bien es cierto que siempre sabré seguir los impulsos naturales de mi corazon, tambien sabré sacrificarlos sin vacilar al deber que me impone la mision de que estoy encargado.

Su Majestad, en su inagotable clemencia, concede un completo y absoluto perdon, y pone desde este momento bajo el amparo de las leyes y de las autoridades encargadas de ejecutarlas, á todos los individuos sin distincion de clases ni de personas que en el término de quince dias abandonen las filas rebeldes y se presenten con sus armas á los jefes que mandan las divisiones ó brigadas que componen el ejército de operaciones y á los comandantes de las localidades en donde haya guarnicion. Igualmente redime S. M. de las penas corporales establecidas contra el crimen de rebelion á los que se presenten á las autoridades expresadas.

Su Majestad espera que los padres, las esposas, los parientes y los amigos de aquellos á quienes la seduccion ha conducido á las filas rebeldes, se apresurarán á hacerles conocer este nuevo rasgo de su maternal solicitud, exhortándoles á no dejar escapar este medio de salud que se les ofrece, y S. M. no duda que las poblaciones correspondrán á él, manifestando su reconocimiento por un cambio de conducta; pero si no se someten en el término prefijado, declaro desde este momento y de la manera mas positiva que entregaré á las llamas sin miramiento todas las poblaciones de ciertos valles que sirven ordinariamente de refugio á los rebeldes en donde hallan una acogida criminal y ciertos recursos. Sin embargo, respetaré las personas y las propiedades de los que se retiren á los puntos donde haya guarnicion ó á las provincias tranquilas. Esta medida es dolorosa, pero cuando habla el bien de la patria

deben callar todos los sentimientos humanos. El incendio de Moscou salvó á la Rusia.

Habitantes de Navarra y de las provincias Vascongadas: os traigo el perdon y la paz, ó la persecucion y el exterminio. De vosotros depende la eleccion. Si desimpresionados de las ilusiones con que los verdaderos enemigos de vuestra felicidad os engañan y extravian, desechais sus pérdidas intrigas y os unís á mí de buena fe para que el órden legal y la obediencia legítima se restablezcan en vuestro país, como lo están en el resto de la monarquía, hallareis en mí apoyo y proteccion y un amigo, un defensor en cada uno de los que sirven bajo mis órdenes. Si al contrario persistís en vuestra funesta ceguedad y despreciáis las palabras que os dirijo en nombre de la Reina nuestra señora, con el sincero deseo de vuestra felicidad y bienestar futuros, seré inflexible en mi deber y no descuidaré ningun medio de llenarle por riguroso que sea. Abandonad las vanas esperanzas con que os embaucan los que pretenden levantar su fortuna sobre vuestra ruina; volved los ojos á las demás provincias que en la Península y al otro lado de los mares componen la vasta monarquía española, y vereis la felicidad y la nueva existencia de que goza bajo el pacífico Gobierno de nuestra legítima Reina, situacion dichosa, garantida por la union de los ánimos, y contra la cual no podrán prevalecer vuestros limitados recursos. Cese, por fin, esta lucha tan desigual como desastrosa para vosotros. Las naciones de Europa la contemplan con horror é indignacion, interesándose en su terminacion las mas poderosas, como la Francia y la Inglaterra que se han unido á la justa causa de la Reina nuestra señora, por los tratados mas sinceros y solemnes que han resuelto sostener irrevocablemente.

La bondad de S. M. es vuestro único recurso, invocadla con confianza. Yo os la ofrezco sinceramente en su real nombre. Dado en el cuartel general de Vitoria á 18 de abril de 1835.—El ministro de la Guerra, Valdés.

CAPITULO V

El convenio de lord Elliot

Las intervenciones extranjeras.—El ministerio Martinez de la Rosa y los Estamentos.—Negativa de los gabinetes aliados á la intervencion.—Dimision del ministerio Martinez de la Rosa.—Ministerio Toreno.

Un suceso de la mayor importancia habia tenido lugar dos meses antes de los hechos de armas que siguieron á la rota de las Amezcuas, suceso del que no ha sido hecha mencion en la fecha en que se verificó, por no interrumpir el relato de la campaña que siguió á la jornada del 21 de abril.

La guerra sin cuartel que se hacian las beligerantes tenia sublevada la conciencia de la Europa entera y mas particularmente la del pueblo inglés, cuya humanidad se veia estimulada á poner término á tantos horrores, por la tácita alianza que existía entre su gobierno y el de la Reina.

Guillermo IV á la sazón reinante, se habia asociado á los sentimientos de sus súbditos, y dirigido á su ministro de Negocios extranjeros la siguiente significativa carta:

«El Rey de la Gran Bretaña á su ministro de Relaciones exteriores, el Vizconde de Palmerston.

«El Rey acusa á lord Palmerston el recibo de su carta de ayer y no puede oponerse al cumplimiento de lo que pide el marqués de Miraflores, ó mas bien el gobierno español, de que algunos buques pequeños de la escuadra de S. M. bajo el mando del Vice-almirante Parker, sean enviados á la costa del Norte de España, con órden de entrar en caso de necesidad en alguno de los puertos de aquella costa; pero garantizando que no tomarán parte alguna en la lucha que continúa en las provincias; y S. M. autoriza al vizconde de Palmerston á comunicar al Almirantazgo el placer que tendrá en ello. Como quiera que sea, el Rey no puede menos en esta ocasion, de mirar con sumo sentimiento, por no decir disgusto, el carácter sanguinario de aquella lucha y los principios bajo que siguen esta guerra el general Quesada y otros oficiales de la Reina; carácter que aparece á los ojos de S. M. como contrario á lo que dicta la humanidad en cualesquiera circunstancia y bajo la mas rigurosa justicia.

«S. M. aprobando altamente como lo hace la última representacion hecha sobre el particular por M. Villiers al señor Martinez de la Rosa, y sintiendo hayan sido hasta ahora infructuosas las anteriores, no puede llegar á creer que haya entre sus buques ni entre su tripulacion, quienes ni aun del modo mas indirecto pudieran prestarles ayuda en un sistema tan sanguinario, y deseo por lo tanto que el vizconde de Palmerston suplique al marqués de Miraflores, que haga saber á la Reina de España el deseo íntimo y personal de S. M. de que se adopten medidas que sujeten los procedimientos de los empleados y oficiales de su gobierno y ejército, á un sistema dirigido á conciliar mas bien que á destruir á aquellos á quienes es del interés de S. M. la Reina llamar á su deber.

«S. M. el Rey confia que la Reina gobernadora verá en este paso un firme deseo de su triunfo y prosperidad y se lisonja de no apelar en vano á los ilustres individuos á quienes por la publicacion de una amnistía general, han dado recientemente una prueba de su moderacion y clemencia, atributos propios del sexo á que la gobernadora pertenece.—Firmado.—William.—Londres 4 de junio de 1834.»

Al gabinete whig llevado al poder por el bill de reforma de 1832, habia sucedido un gabinete tory presidido por lord Wellington, cambio que fué mirado en España como favorable á don Carlos y por consiguiente contrario, por parte de aquel gabinete, al cumplimiento de las estipulaciones del tratado de la cuádruple alianza. Pero no entra en las tradiciones del gobierno inglés alterar su política exterior por consecuencia de una mudanza de gabinete y desde su advenimiento al poder manifestáronse los torys dispuestos á no alterar sus relaciones con el gobierno de España.

A fin de mejor aprovechar tan favorables disposiciones habia sido nombrado embajador de la Reina en Londres el general don Miguel Ricardo de Alava, insigne patricio, decidido liberal y muy querido del duque de Wellington, á cuyo lado habia militado durante toda la guerra de la Independencia. Desde su llegada á Londres, conoció Alava el disgusto con que el gobierno inglés veia las represalias y la guerra sin cuartel que se hacia en España, lo que siendo apreciado del mismo modo por el gabinete de las Tullerías, habia dado lugar á que durante el mando del general Mina se hubiesen iniciado preliminares conducentes á modificar el lamentable estado de cosas que tan universal repulsa encontraba.

No podia evidentemente el gobierno español desconocer cuán justos eran los deseos de sus aliados y dió oidos á que salvando el principio político y la cuestion dinástica que envolvía la guerra, interviniesen en la cuestion de humanidad sus dos poderosos aliados.

Para llevar á cabo los propósitos que de mancomun apoyaban los gabinetes de Paris y de Londres, envió este último á las provincias del Norte á lord Elliot, el que llegando al cuartel general de Zumalacárregui tres dias despues de la accion de las Amezcuas, encontró dispuesto á este general á regularizar por medio de un convenio, estipulaciones encaminadas á hacer cesar los cruentos sacrificios y el bárbaro derramamiento de sangre. Igualmente bien acogida por Valdés la propuesta del enviado inglés, firmóse á satisfaccion de ambos generales el convenio en que se estipulaba el respeto de las vidas y el canje de los prisioneros que por una y otra parte se hiciesen en el territorio de las provincias Vascongadas, estipulaciones que mas adelante debian extenderse á las demás provincias, si en ellas llegase á tomar la guerra el carácter que tenia en las del Norte.

Entre los documentos de referencia y bajo el núm. I se halla el texto del importante documento que motivó acalorados debates en el Estamento de Procuradores, debates que darán á conocer el derrotero que llevaba la política interior y el extravío de ideas y la intensidad á que habia llegado el espíritu de partido que complicaba y hacia cada dia mas difícil el arduo problema de terminar la guerra y de consolidar el régimen político simbolizado por la dinastía de doña Isabel.

Pocos dias despues del desastre de las Amezcuas llegó á Madrid el general Córdova, enviado por Valdés para entrar al gobierno de la situacion del ejército, ilustrarlo acerca de las soluciones que cumpliera se tomasen en vista de la cri-

sis á que la guerra habia llegado. Imperfectamente conocidos, como todavía lo eran del público, los pormenores de la corta pero desgraciada campaña emprendida por Valdés, y mal apreciadas como tambien lo estaban las estipulaciones del tratado de Elliot, aprovechóse la oposicion en el Estamento de Procuradores de la reserva que habia guardado el gobierno sobre tan graves asuntos, para que en la sesion del 21 de abril interpellase Alcalá Galiano al ministerio sobre el significado atribuido á ciertas palabras, que segun la prensa de Paris, habia pronunciado el rey Luis Felipe, quien se suponía haber dicho que «No consentiria que reinase la anarquía en España, hallándose dispuesto á combatirla del lado acá del Pirineo, como la habia combatido en las calles de Lyon y de Paris.» Contestó Martinez de la Rosa que no habia tratado alguno pendiente que pudiese dar esperanza á la causa de don Carlos y que el gobierno, que tenia fe en el patriotismo de los españoles, se creia con la suficiente fuerza para con el apoyo de la nacion, triunfar de los enemigos de la causa de la Reina.

Por desgracia aquella fe caía por tierra, desmentida por los sucesos que en aquel mismo día y en los siguientes se consumaban en los valles de las Amezcuas, y en las crestas de las sierras de Andía. En la sesion del mismo Estamento del 4 de mayo y cuando ya habian cesado las dudas acerca de aquellos desgraciados sucesos, el diputado Isturiz preguntaba al gobierno si habian sobrevenido circunstancias que hubiesen alterado el ánimo de los ministros, primero sobre el mantenimiento de la ley de 27 de octubre que excluía de la corona de España á don Carlos y su descendencia; segundo sobre la resolucion tantas veces manifestada por los secretarios del Despacho de no admitir la intervencion extranjera.

Explicaba esta doble pregunta el temor que abrigaban los liberales de que el objeto de la intervencion, cuestion que ya se habia agitado, fuese el de apelar al auxilio de las naciones extranjeras para transigir la cuestion dinástica. Sobre el primero de dichos puntos dijo el conde de Toreno que la intervencion extranjera no habia sido hasta aquel momento objeto de seria y formal deliberacion por parte del gobierno; ni cabia, añadió, que asunto de tanta monta fuese tratado ligeramente y por incidencia; respuesta estudiada que hacia sospechar lo que se hallaba en ciernes y daba lugar con la reticencia á la zozobra en unos, y á la indignacion en otros. Ante la excitacion alimentada por el doble problema de la intervencion y del convenio Elliot, se perdía de vista la gravedad de la rota de las Amezcuas, sobre la cual no se dirigieron interpellaciones al gobierno, ni cargo alguno al general responsable de aquel desastre.

No era un secreto que Córdova habia traído del Norte encargo de Valdés y de la mayoría de los generales de manifestar al gobierno que opinaban no ser prudente la continuacion de la guerra con solo los recursos de la nacion; pero una cosa era que los ministros participasen de la misma creencia que el general Córdova y sus comitentes y otra que como ministros de la corona propusieran la intervencion extranjera. Hubiérase sido por demás difícil al gobierno abordar semejante cuestion ante un Congreso mal dispuesto y teniendo que hacer públicas tristísimas revelaciones, que no podrian menos de dar lugar á un debate largo, comprometido y propenso á suscitar embarazosas consecuencias. De aquí nacia la vacilacion de los ministros en favor de las indicaciones de Córdova, á las que por otra parte se oponía Martinez de la Rosa, que ya anteriormente y en varias ocasiones se habia mostrado contrario á que España solicitase la intervencion extranjera, reparo que acrecentaba en el Presidente del gabinete el temor de la impopularidad á la que, cambiando de opinion, se exponía, y muy principalmente influía en su ánimo la prevision de una repulsa que hacian presentir de parte del gabinete francés, los últimos despachos del duque de Frias, embajador de la Reina en Paris.

Pero en favor de sobreponerse á dificultades menos temibles que las que se venian al gobierno encima (á consecuencia de las desgracias que en aquellos dias se multiplicaban, habiendo durante ellos tenido lugar las derrotas de Iriarte y de Oraá, la pérdida de Treviño, la de Estella y el abandono de los puntos fortificados) hablaba muy alto la consideracion

de no dejar que el mal se hiciese irremediable, pues mientras mas se significase la impotencia del gobierno para contrarrestar el carlismo, mas difícil se haría obtener el auxilio de las potencias aliadas. Pero superaba á lo que reclamaban estas consideraciones de bien entendido interés público, el clamor de las oposiciones y de la prensa, contra cuyas exigencias y amenazas vinieron á estrellarse los esfuerzos de Córdoba para que los ministros se resolviesen á adoptar una disposicion cuya necesidad ellos mismos no desconocian. Resueltos empero los procuradores oposicionistas á aprovechar el estado en que se hallaban los ánimos para redoblar sus ataques contra el ministerio, tuvieron en casa de don Fermín Caballero una junta á la que concurrieron setenta diputados y recelosos los ministros de que en ella se hubiese tratado de un trastorno del orden público y hasta de atentar á la seguridad de sus personas, dieron orden al Capitan general conde de Ezpeleta para situar un fuerte reten en el Prado, fuerza que debía extender su vigilancia á los alrededores del Estamento popular.

Aquella medida aumentó en gran manera la excitacion con que se abrió la sesion del 11 de mayo, en la que segun lo convenido en la junta celebrada en la noche del día anterior, el diputado Caballero inició la proposicion siguiente: «Pedimos al Estamento que delibere y resuelva dirigir una petición á S. M. manifestando que la marcha seguida por la administracion actual ha causado graves males á la patria, y que por lo tanto el Estamento la juzga desacertada.» No pudo llegar á discutirse la proposicion por ser opuesta á las disposiciones del reglamento entonces vigente, en cuya estricta aplicacion insistió el presidente de la Asamblea, apoyado por la mayoría. No se dió sin embargo por vencida la oposicion, y tomando la palabra don Joaquín María Lopez, dió nuevo giro á la cuestion, calificando de atentado horrible las medidas de orden público tomadas por los ministros, y quejándose acerbamente de que en la tribuna del Estamento se hubiesen introducido agentes de policía. «Y tanto mayor, dijo, ha de ser mi extrañeza, cuanto que hace poco tiempo se ha presentado una compañía armada frente el Estamento, con objeto de ejercer influencia en nuestras deliberaciones.»

El hecho material era cierto, pero enteramente ajeno al fin que á la medida se atribuía. No obstante lo cual y de haber dado los ministros las convenientes explicaciones, los espectadores de las tribunas se alborotaron ocasionando un tumulto que motivó la expulsion de los concurrentes por disposicion de la mesa. Acalorado, en vez de contenido por aquel acto de firmeza de parte del presidente, el diputado Lopez exclamaba:

«Yo dejaria de ser procurador y hasta de ser español si no pidiese aclaraciones sobre una agresion de tal trascendencia hecha al Estamento y que este no debe tolerar en manera alguna... Se ha cometido un atentado, se ha hecho un insulto á la representacion nacional.»

Aunque la presencia del piquete de tropas estaba motivada por las noticias que tenia el gobierno de que el orden podría turbarse y de que no serian respetadas las personas de los ministros, retrajéronse estos de sostener la medida y mandaron retirar las tropas que habian venido á estacionarse en las inmediaciones del Estamento.

Creciendo de punto, en presencia de la tímida ó reservada actitud del gobierno, las exigencias de la oposicion, pidió la palabra don Agustín Argüelles é introdujo la cuestion candente del tratado de Elliot, asunto del que se habia antes ocupado la oposicion, no ya como tesis de humanidad, sino como vituperable concesion hecha á los rebeldes, con los que se alegaba tenia el gobierno la debilidad de tratar de igual á igual. A la mocion de Argüelles contestó el presidente del Consejo aduciendo las razones de justicia y de conveniencia que justificaban el tratado de Elliot, iniciado por gestiones del gobierno inglés, y eludiendo el ministro entrar en mayores explicaciones, lanzó á la oposicion el reto de que tenia abierta la puerta para pedir por las vías legales la acusacion del gabinete. A esta declaracion de Martinez de la Rosa, opuso Caballero el poderoso argumento de que en las formas de la legalidad existente no habia medio hábil de exigir la responsabilidad á los ministros, y recargando el ataque iniciado

por Argüelles manifestó, que no siendo cosa que pudiese ofrecer duda la adhesion del ministerio á las estipulaciones firmadas con intervencion de lord Elliot, la Cámara estaba en el caso, no ya de dirigir una petición á S. M., sino de promover una acusacion formal contra los ministros, exigiéndoles la responsabilidad de su conducta.

Levantóse de nuevo el jefe del gabinete y fácil le fué probar que el procedimiento excedia los fueros que el Estatuto y el Reglamento otorgaban á los procuradores, no obstante lo cual aquella Asamblea cuya mayoría era la fiel representacion del espíritu que animaba al gobierno, dejó que se tomase en consideracion una proposicion del mismo diputado Caballero, la que decia:

«Pido al Estamento se sirva declarar que conforme al artículo 139 del Reglamento puede legalmente ocuparse en examinar la conducta de los Secretarios del Despacho, respecto á las estipulaciones entre el general Valdés y el rebelde Zumalacárregui, y por tanto que se acuerde reclamar del gobierno el referido convenio.»

Hallábase á tal punto excitado el descontento alimentado por la actitud de la oposicion, que al terminarse la sesion cuyo cuadro acaba de ser bosquejado, vióse Martinez de la Rosa amenazado por los puñales de una turba enfurecida al tiempo de tomar su coche. Afortunadamente los amotinados no tuvieron la fria resolucion que caracteriza á los autores de grandes atentados, y el ministro pudo llegar á su casa libre del furor de sus perseguidores. Pero otra turba le aguardaba en la puerta de su morada, y si pudo tambien librarse de este nuevo peligro, debiólo á una escolta de cuatro soldados que le acompañaron desde el Estamento y á la llegada del Capitan general que impuso á los amotinados, los que se retiraron á la voz de la autoridad.

A manera de reaccion contra el desorden y agitacion de aquel día, al siguiente y con motivo de lo ocurrido con Martinez de la Rosa, presentóse en el Estamento de Próceres una exposicion á la Reina que cubrieron de numerosas firmas los individuos de aquel cuerpo, en la que se expresaba que los Próceres del reino veian con el mayor dolor é indignacion levantar la cabeza á la reaccion, la que se mostraba ufana en la capital, entregándose á repetidos actos á cual mas infame. Concluía la exposicion por pedir de la manera mas explícita el castigo de los culpables. En la discusion á que dió lugar la antedicha mocion, se indicó no sin probabilidades de certidumbre, que en los excesos á que se entregaba el extraviado espíritu de la multitud, entraban por mucho agentes carlistas, que en esta tercer época del régimen constitucional repetian la táctica seguida por los serviles de 1812 y los facciosos de 1820, cuando á fuerza de exageraciones mataban en lugar de estimular el verdadero espíritu público.

La comision encargada de informar sobre la mocion de Caballero y que pedia se exigiese la responsabilidad á los ministros por haber autorizado el tratado de Elliot, opinó, de acuerdo con lo manifestado por Martinez de la Rosa, que estaba en las facultades del Estamento examinar la conducta de los ministros, de acusarlos y de exigirles la responsabilidad de sus actos, pero concretando la consabida doctrina al caso que daba origen á la proposicion, opinaba que lo que procedia era, dirigir para los efectos indicados y en la forma que prevenia el Estatuto, una petición á la Corona.

Don Agustín Argüelles, individuo de la comision, fundándose en distingos entre los casos ordinarios y la excepcional importancia del asunto sobre que se deliberaba, proponia que en vez de una petición, se elevase un mensaje á la Reina suplicándole mandase comunicar al Estamento el tratado concluido por mediacion de lord Elliot.

Terminóse aquella larga y accidentada discusion, con una triunfante réplica del presidente del Consejo de ministros en la que, contestando á Argüelles, á Caballero y á Galiano, terminó su discurso exhibiendo una copia del tratado, del que dió lectura artículo por artículo y comentándolos sucesivamente en justificacion de su contenido.

Aquella inspirada y oportuna manifestacion de un documento increpado y denunciado antes de ser conocido, pero cuyo texto bastaba para acallar quejas, que en último análisis

habian venido á reducirse á que el gobierno debió haber hecho por sí, lo que habia ejecutado á excitacion de Inglaterra, produjo tal efecto en la Asamblea que Argüelles retiró su voto y que el Estamento abandonase el debate y resolviése por una gran mayoría, que no habia lugar ni aun para proceder á votar el dictámen de la comision.

Lastimado salió el gobierno de las discusiones de aquella legislatura á pesar de los laureles retóricos recogidos por Martinez de la Rosa y Toreno, y de que no en pocas cuestiones la razon estuvo de parte de los ministros; pero la política de que eran órganos no tenia eco en el país, agitado por dos corrientes extremas, el carlismo en armas y el liberalismo humillado de muy atrás y ansioso de una revancha.

La pasion se habia apoderado de los ánimos y el justo medio que el doctrinarismo español quiso importar emulando las ventajas que de la aplicacion de dicha escuela reportaba por aquel tiempo Luis Felipe de Orleans, rey de los franceses, obcecó á los dos estadistas alma del gabinete, á Martinez de la Rosa y á Toreno, haciéndoles creer hasta el punto de alucinarlos respecto á las fuerzas morales y materiales de que disponian, comparadas á las que estaban en el caso de emplear contra ellos sus adversarios.

Lo ingrato de la situacion en que el gobierno se encontraba, no pudo ocultarse á aquellos dos hombres de Estado y apresuraron cuanto les fué posible la votacion de los presupuestos, dejando pendiente la relativa al arreglo de la deuda interior, despues de lo cual aconsejaron á la Reina Gobernadora la clausura de los Estamentos á que en persona dió solemnidad dicha augusta señora el 29 de mayo.

La opinion traída del ejército del Norte por el general don Luis Fernandez de Córdoba, autorizada y confirmada por Valdés y la mayoría de los generales que servian á sus órdenes, llegó á verse robustecida por el Consejo de Estado, cuyo dictámen acabó de autorizar la creencia de que no podia pasarse por otro punto que el de pedir la intervencion extranjera y arrancó de Martinez de la Rosa el consentimiento á que se solicitase oficialmente del gobierno francés, prestase al de la Reina el apoyo material de un cuerpo de ejército auxiliar, negociacion que se encargó al duque de Frias, embajador de España en Paris, enviándose al mismo tiempo á los representantes de la Reina en Lóndres y en Lisboa, copia de las instrucciones remitidas al de Paris, con encargo de obtener de los gobiernos cerca de los cuales se hallaban acreditados, que coadyuvasen con el de España para la mas pronta terminacion de la guerra civil.

La importancia para la historia de la correspondencia diplomática cambiada entre el gobierno español y los gabinetes de Paris y de Lóndres, exige que figure entre los documentos insertos bajo los números II, III y IV.

El gabinete francés en cuyo ánimo habian hecho notable impresion las manifestaciones de la oposicion en el Estamento de Procuradores, contrarias á la ingerencia en los asuntos de España de los gabinetes aliados, recibió con cautela la comunicacion del duque de Frias á la que se abstuvo de contestar hasta conocer el pensamiento del gabinete inglés. De la repugnancia con que los liberales españoles miraban la influencia francesa, considerándola como mas favorable á un sistema de gobierno restrictivo y por consiguiente contraria á la libertad civil, religiosa y comercial, participaba la opinion del pueblo inglés, y su gobierno contestó á la consulta del gabinete francés, que el de Lóndres se abstendria por su parte de una intervencion directa, aconsejando á la Francia se limitase á cumplir las estipulaciones del tratado, reforzase sus guarniciones en la línea del Pirineo y usase de circunspeccion en la adopcion de otra clase de medidas.

Instruido de los antedichos antecedentes y presintiendo la respuesta de la Francia, no quiso Martinez de la Rosa esperar á que el duque de Frias trasmitiese oficialmente la negativa de esta potencia, y deseoso de sacudir toda clase de participacion en materia de intervencion extranjera, de la que nunca fué ardiente partidario, realizó Martinez de la Rosa lo que ya tenia pensado, haciendo dejacion del poder y retirándose á la vida privada.

No siguió el ejemplo del presidente del gabinete su colega

el conde de Toreno; se hizo la ilusion de creer que liberalizando un poco el régimen seguido hasta entonces, la opinion le seria favorable y que lograria aquietar el descontento que cada día iba en aumento entre la gran masa del partido liberal. Encargado por la Reina Gobernadora de formar nuevo gabinete, el conde de Toreno tomó la Presidencia y la Secretaría de Estado, conservando interinamente la de Hacienda, cuya propiedad se confirió á don Juan Alvarez y Mendizabal, residente en Lóndres, donde habia adquirido una brillante reputacion de hombre político y de financiero en el ejercicio del cargo de agente y de consejero del Emperador don Pedro, cuya final campaña en Portugal habia reconquistado el trono de su hija doña María y dado con él una garantía mas en favor de la existencia del régimen constitucional en la península ibérica.

Para reemplazar á Valdés en Guerra, fué nombrado el marqués de las Amarillas; don Juan Alvarez Guerra para Gobernacion; don Manuel García Herreros en Gracia y Justicia, y para el ministerio de Marina, que no llegó á ocupar, á don Miguel Ricardo de Alava, á la sazón en Lóndres.

A pesar de la negativa del gabinete inglés y del de Paris á la demanda de intervencion armada pedida por la España en cumplimiento de las disposiciones del tratado de la cuádruple alianza, negativa fundada en no creer aquellos gobiernos ser llegado el caso de dar tan lata extension á dichas estipulaciones, no desesperó el jefe del nuevo gabinete de obtener lo que no habia logrado su predecesor y continuó sin descanso sus gestiones diplomáticas, comunicando órdenes al efecto á nuestros representantes en Paris, en Lóndres y en Lisboa y ayudado además Toreno por la eficaz agencia de Mendizabal, á quien retenia en Lóndres el arreglo de sus negocios antes de trasladarse á España, acabó por conseguirse que el gobierno inglés permitiese el alistamiento de voluntarios destinados á formar una legion mandada por oficiales y un general de aquella nacion, á los que su gobierno autorizaba á entrar al servicio de España.

El ejemplo de esta concesion de parte de Inglaterra movió al gabinete francés á consentir que una legion extranjera que componia parte del ejército de Africa, pasase al servicio de España, bajo las mismas condiciones que lo hacia la legion inglesa. De Portugal y logrado en gran parte por las estrechas relaciones que unian á Mendizabal con el gabinete de Lisboa, obtúvose una cooperacion mas significativa, habiendo aquel gobierno consentido en que un cuerpo de 6,000 hombres viniese en auxilio de España, sin perder su carácter de tropa al servicio del gobierno lusitano.

Completáronse estos convenios que debian sustituir á la tan deseada intervencion, con el auxilio indirecto de nuestros aliados y la oferta hecha por el gobierno inglés de que sus fuerzas marítimas cooperasen en nuestras costas al éxito de las operaciones contra los carlistas. Mas aunque iniciadas bajo el ministerio del conde de Toreno las medidas á que acaba de ser hecha referencia, no llegaron á su completa realizacion hasta que el gabinete Mendizabal les dió impulso, como parte de su sistema de armamento nacional, iniciado por aquel ministro para vigorizar las operaciones de la guerra.

Pero los tres meses trascurridos desde que Martinez de la Rosa abandonó la direccion de los negocios hasta la entrada de Mendizabal en el poder, constituyeron la época mas agitada, tumultuaria y anárquica que ha conocido la larga historia de nuestras discordias civiles. La sublevacion de Cardero, los desastres de la guerra en el Norte, el descontento de la inmensa mayoría del partido liberal, impaciente de romper las estrechas ligaduras con que el régimen del Estatuto ahogaba la expansion de los ánimos en favor de la libertad, eran causas de disturbios acrecentados por el fomento, que por su propio interés daba el carlismo á las exageraciones del sentimiento popular, y que no pudieron menos de contribuir á extender por todo el territorio de la nacion y principalmente en las capitales de provincia y pueblos de crecido vecindario, un espíritu de indisciplina, un desenfreno de pasiones anárquicas, de cuyas resultas no tardó el gobierno central en quedar aislado y casi reducido al estrecho recinto de la capital; Málaga, Zaragoza y Murcia, fueron los primeros pueblos que